

Santiago, 26 de enero de 2026

Estimado(a) Cliente(a):

Con el fin de mejorar la experiencia en nuestro Cementerio Parque Sendero Maipú, estamos implementando el Programa de Mejoramiento, que busca asegurar que cada visita sea un momento de paz, tranquilidad y armonía, asegurando un servicio de excelencia a toda nuestra comunidad.

En este contexto, hemos revisado las condiciones de las sepulturas del parque y observamos que su fracción jardín presenta algunas modificaciones como techos, rejas u otras estructuras; que dificultan realizar una adecuada mantención y afectan la correcta prestación de nuestros servicios.

Queremos recordar que estas intervenciones están prohibidas, según lo indicado en el Reglamento Interno de Sendero Maipú, disponible en www.sendero.cl, cuyo Título III: **Deberes de los Clientes**, establece lo siguiente:

- Deber de no realizar construcciones, plantaciones o intervenciones, tales como colocar techos, iluminación, cercas, levantamiento, surcos, al interior del Cementerio Parque como tampoco en las sepulturas.

Reiteramos que tal regulación, tiene por objeto mantener el cuidado de nuestro Cementerio Parque y, la correcta entrega de nuestros servicios. Considerando el valor personal que este tipo de ornamentación tiene para usted, le informamos que tiene plazo hasta el 28 de febrero para su realizar su retiro voluntario. En caso contrario, nuestro equipo procederá a realizarlo y resguardará hasta la quincena de marzo, estas ornamentaciones, pudiendo solicitarlas directamente en nuestra área de Atención a Clientes. Transcurrido ese plazo, procederemos a su eliminación definitiva.

Si necesita mayor información, puede contactarnos al **600 736 3376**.

Agradecemos sinceramente su comprensión y colaboración.

Cementerio Parque Sendero Maipú